

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

M

FECHA

25 AGO 2022

ROL S.I.I

568 - 010

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-37 / E-38 / E-39 / E-40 / E-41 de fecha 28/01/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 138 de fecha 14-02-2019
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Demolición Parcial

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Buenos Aires

N° 536 - 548 Lote N° ---manzana ---localidad o loteo ---

Urbano

sector ---

U - E / E - H

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA FILOMENA FIGUEROA NAVARRETE	
ELENA MARIA ROMO FIGUEROA	
OSVALDO GERARDO ROMO FIGUEROA	
OSVALDO ROMO VALDIVIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO ERRAZURIZ HERRERA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1485,50	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	---------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	S	78.196	m2	1485,50	(+)	\$	116.160.158
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS						(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					0,5	%	\$	580.801
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO						(-)	\$	-
SUBTOTAL A PAGAR							\$	580.801
RECARGO ART. 133º LGUC							\$	290.400
TOTAL A PAGAR							\$	871.201
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	30215026		FECHA	24/08/2022			
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA				

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El monto de los derechos han sido calculado en base al presupuesto de demolición con piso mínimo en base a clasificación C-5.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza Nº 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La demolición se autoriza entre por un plazo de **150 días hábiles** desde la emisión del presente permiso; en tanto la instalación de cierre perimetral de describe por un plazo de **30 días hábiles**, totalizando **180 DÍAS HÁBILES DE TRABAJOS**. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
9. El inmueble cuenta con dirección **Buenos Aires Nº 536 - 548**, por efectos de la fusión predial debidamente autorizada e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago

PAGADO 130



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/TER/tfr.22.08.2022

1.1996228